

(febrero 19.)

por el cual se ordena la construcción del Matadero Público Moderno y se concede una autorización.

-----00000-----
El Concejo Municipal de Bucaramanga

ACUERDA:

Artículo 1º. - Dispónese la construcción del Matadero Público Moderno, de acuerdo con los planes ya elaborados y que fueron aprobados por el Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social.

Artículo 2º. - Autorízase al Alcalde para contratar con entidades bancarias de la ciudad un empréstito a corto plazo hasta por la suma de SESENTA MIL PESOS (\$ 70.000-00), destinados exclusivamente a la financiación de la obra de que trata el presente Acuerdo.

Artículo 3º. - Queda facultado el Alcalde para pignorar el producto de las siguientes rentas, como garantía del préstamo a que se refiere el artículo anterior: remanentes de los Mercados Públicos, almotacén y sello, impuesto sobre circulación de vehículos, carnicería o sombra, acarreo de carnes, deguello de ganado menor y asno.

Artículo 4º. - El servicio y amortización del préstamo bancario a que se refiere el presente Acuerdo, se atenderán con la apropiación del numeral 55 del presupuesto de gastos de la actual vigencia, y en el año venidero se incluirá la partida necesaria para cumplir los compromisos que llegaren a quedar pendientes por tal concepto.

Artículo 5º. - El presente Acuerdo regirá desde su promulgación.

-----00000-----

Expedido en Bucaramanga, a diez y ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Presidente del Concejo,

David Habeyck

El Secretario,

Amor Barajas Ley

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo,

CERTIFICAN:

que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres sesiones efectuadas en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1936.

El Presidente,

David Habeyck





Archivo Central
23
Concejo de Bucaramanga

REPUBLICA DE COLOMBIA -- GOBERNACION DE SANTANDER

ACUERDO número 5 de 1943 (febrero 19), "por el cual se ordena la construcción del Matadero Público Moderno y se concede una autorización", del H. Concejo de BUCARAMANGA.=====

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO
DESPACHO DE HACIENDA
Sección 2a.-Apogecia.

Bucaramanga, 25 FEB 1943

APROBADO

con la advertencia de que el contrato de empréstito debe suscribirlo también el Personero Municipal.

El Secretario de Gobierno encargado,

Gustavo Gomez Hernandez

GUSTAVO GOMEZ HERNANDEZ

El Subsecretario de Hacienda,
encargado del Despacho,

Miguel Morales M.

MIGUEL MORALES M.

MAN/Jva